

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 28/07/2021, de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifica la oferta de enseñanzas para el curso 2021-2022 en centros docentes de titularidad pública de Castilla-La Mancha que imparten educación para personas adultas. [2021/8842]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dedica el capítulo VII del Título I a las enseñanzas de idiomas. En el artículo 60.3 establece que las Administraciones educativas podrán integrar en las Escuelas Oficiales de Idiomas las enseñanzas de idiomas a distancia y, en su desarrollo, el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, fija las exigencias mínimas del nivel Básico A2 a efectos de certificación, establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 y establece las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las descritas en el real decreto.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, establece los objetivos, ámbitos de actuación, programas, coordinación, ordenación y tipos de centros educativos en los que se imparten enseñanzas dirigidas a las personas adultas.

La Orden de 30 de enero de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, modificada por la Orden de 19 de enero de 2010, por la que se establece la Red de Centros de educación de personas adultas de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, determina la configuración de dichos centros y el ámbito territorial que conforma cada zona de educación de personas adultas.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha publicó el Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y los currículos correspondientes a los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La presente Resolución tiene como finalidad adecuar la oferta formativa a las necesidades de la ciudadanía adulta en Castilla-La Mancha. Para ello, tomando como criterio la mejor atención y optimización de los recursos públicos disponibles, se autorizan nuevas enseñanzas y se suspende temporalmente la impartición de otras. En este último caso, su reposición vendrá determinada por la futura demanda en dichas enseñanzas.

Por ello, y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 84/2019, de 16/07/2019, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. Autorizar la implantación, a partir del curso 2021-2022, de las enseñanzas de inglés, nivel intermedio (B1), en la modalidad a distancia (programa That's English!), como centro de apoyo tutorial en el Centro de educación de personas adultas Miguel de Cervantes de la localidad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), con número de código 13005175.

Segundo. Autorizar la implantación, a partir del curso 2021-2022, de las enseñanzas de inglés, nivel intermedio (B2), en la modalidad a distancia (programa That's English!), como centro de apoyo tutorial, en los siguientes centros y aulas:

- Centro de educación de personas adultas Montes Norte de la localidad de Piedrabuena (Ciudad Real), con número de código 13009582.
- Centro de educación de personas adultas Isilus de Seseña (Toledo), con número de código 45010399.

Tercero. Autorizar la implantación, a partir del curso 2021-2022, de las enseñanzas de inglés, nivel avanzado (C1), en la modalidad a distancia (programa That's English!), como centro de apoyo tutorial, en los siguientes centros y aulas:

- Centro de educación de personas adultas Alcarria Baja de la localidad de Mondéjar (Guadalajara), con número de código 19003701.
- Centro de educación de personas adultas Cum Laude de la localidad de Sonseca (Toledo), con número de código 45005926.

- Centro de educación de personas adultas Gutierre de Cárdenas de la localidad Ocaña (Toledo), con número de código 45005631.
- Centro de educación de personas adultas Luis Vives de Quintanar de la localidad de la Orden (Toledo), con número de código 45005288.
- Aula de educación de personas adultas de Villacañas (Toledo), con número de código 45010338, adscrita al Centro de educación de personas adultas Luis Vives de la localidad de Quintanar de la Orden (Toledo).
- Centro de educación de personas adultas Teresa Enríquez de la localidad de Torrijos (Toledo), con número de código 45005276.

Cuarto. Suspender temporalmente a partir del curso 2021-2022, las enseñanzas oficiales de inglés, nivel básico (A2), en la modalidad presencial, en los turnos diurno, vespertino y nocturno, en los centros de educación de personas adultas que seguidamente se relacionan:

- Centro de educación de personas adultas La Manchuela, con número de código 02004781, de la localidad de Casas Ibáñez (Albacete).
- Aula de educación de personas adultas de Nerpio (Albacete), con número de código 02008762, adscrita al Centro de educación de personas adultas López del Oro de la localidad de Hellín (Albacete).

Quinto. Suspender temporalmente, a partir del curso 2021-2022, las enseñanzas de inglés, nivel básico (A2), en la modalidad a distancia (programa That's English!), como centro de apoyo tutorial, en los siguientes centros y aulas:

- Centro de educación de personas adultas Clara Campoamor de la localidad de Azuqueca de Henares (Guadalajara), con número de código 19002950.
- Aula de educación de personas adultas de Mocejón (Toledo), con número de código 45012049, adscrita al Centro de educación de personas adultas Polígono de Toledo.

Sexto. Suspender temporalmente, a partir del curso 2021-2022, las enseñanzas de inglés, nivel intermedio (B1), en la modalidad a distancia (programa That's English!), como centro de apoyo tutorial, en los siguientes centros y aulas:

- Centro de educación de personas adultas La Manchuela, con número de código 02004781, de la localidad de Casas Ibáñez (Albacete).
- Centro de educación de personas adultas Campos del Záncara de la localidad de San Clemente (Cuenca), con número de código 16004340.
- Centro de educación de personas adultas Clara Campoamor de la localidad de Azuqueca de Henares (Guadalajara), con número de código 19002950.
- Centro de educación de personas adultas Río Sorbe de la localidad de Guadalajara, con número de código 19002858.
- Centro de educación de personas adultas La Raña de la localidad de Navahermosa (Toledo), con número de código 45010341.
- Aula de educación de personas adultas de Nerpio (Albacete), con número de código 02008762, adscrita al Centro de educación de personas adultas López del Oro de la localidad de Hellín (Albacete).

Séptimo. Suspender temporalmente, a partir del curso 2021-2022, las enseñanzas de inglés, nivel intermedio, en la modalidad a distancia (programa That's English!), como centro de apoyo tutorial, en el Centro de educación de personas adultas Altomira de la localidad de Tarancón (Cuenca), con número de código 16003657.

Octavo. Suspender temporalmente, a partir del curso 2021-2022, las enseñanzas de inglés, nivel avanzado, en la modalidad a distancia (programa That's English!), como centro de apoyo tutorial, en el Centro de educación de personas adultas "Altomira" de la localidad de Tarancón (Cuenca), con número de código 16003657.

Noveno. Suspender temporalmente, a partir del curso 2021-2022, las enseñanzas de inglés, nivel intermedio (B2), en la modalidad a distancia (programa That's English!), como centro de apoyo tutorial, en los siguientes centros y aulas:

- Centro de educación de personas adultas Campos del Záncara de la localidad de San Clemente (Cuenca), con número de código 16004340.
- Centro de educación de personas adultas Clara Campoamor de la localidad de Azuqueca de Henares (Guadalajara), con número de código 19002950.

- Centro de educación de personas adultas Río Sorbe de la localidad de Guadalajara, con número de código 19002858.

Décimo. Autorizar la implantación, a partir del curso 2021-2022, del Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica de Electricidad y electrónica en el centro de educación de personas adultas García Maroto, con número de código 13010997, de la localidad de La Solana (Ciudad Real).

Undécimo. Autorizar la implantación, a partir del curso 2021-2022, del Ciclo Formativo de Grado Medio de Comercialización de productos alimentarios en los siguientes centros:

- Centro de educación de personas adultas Campos del Záncara de la localidad de San Clemente (Cuenca), con número de código 16004340.

- Centro de educación de personas adultas Altomira de la localidad de Tarancón (Cuenca), con número de código 16003657.

Décimo segundo. Autorizar la implantación, a partir del curso 2021-2022, del Ciclo Formativo de Grado Medio de Actividades Comerciales en los siguientes centros:

- Centro de educación de personas adultas Altomira de la localidad de Tarancón (Cuenca), con número de código 16003657.

- Centro de educación de personas adultas Cervantes de la localidad de Mottilla del Palancar (Cuenca), con número de código 16004251.

Décimo tercero. Autorizar la implantación, a partir del curso 2021-2022, del Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica Informática y comunicaciones en el Centro de educación de personas adultas Río Sorbe de la localidad de Guadalajara, con número de código 19002858.

Décimo cuarto. Autorizar la implantación, a partir del curso 2021-2022, del Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica de Mantenimiento de viviendas en el Centro de educación de personas adultas Río Sorbe de la localidad de Guadalajara, con número de código 19002858.

Décimo quinto. Autorizar la implantación, a partir del curso 2021-2022, del Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica de Acceso y conservación de instalaciones deportivas en el Centro de educación de personas adultas Río Tajo de la localidad de Talavera de la Reina (Toledo), con número de código 45004958.

Décimo sexto. Suspender temporalmente a partir del curso 2021-2022, las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a personas en situación de dependencia en los siguientes centros:

- Centro de educación de personas adultas Los Llanos, con número de código 02003673, de la localidad de Albacete.

- Centro de educación de personas adultas Enrique Tierno Galván, con número de código 13004055, de la localidad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

- Centro de educación de personas adultas Clara Campoamor, con número de código 19002950, de la localidad de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

- Centro de educación de personas adultas Río Sorbe de la localidad de Guadalajara, con número de código 19002858.

- Aula de educación de personas adultas de la localidad de Madridejos (Toledo), con número de código 45010478, adscrita al Centro de educación de personas adultas Castillo de Consuegra de la localidad de Consuegra (Toledo).

Décimo séptimo. Suspender temporalmente a partir del curso 2021-2022, las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de aplicaciones web en el Centro de educación de personas adultas García Maroto de la localidad de La Solana (Ciudad Real), con número de código 13010997.

Décimo octavo. Suspender temporalmente a partir del curso 2021-2022, las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas microinformáticos y Redes en los siguientes centros:

- Centro de educación de personas adultas Altomira de la localidad de Tarancón (Cuenca), con número de código 16003657.

- Centro de educación de personas adultas Río Sorbe de la localidad de Guadalajara, con número de código 19002858.

Décimo noveno. Suspender temporalmente a partir del curso 2021-2022, las enseñanzas del Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica de Servicios Comerciales en el Aula de educación de personas adultas de la localidad de Madridejos (Toledo), con número de código 45010478, adscrita al Centro de educación de personas adultas Castillo de Consuegra de la localidad de Consuegra (Toledo).

Vigésimo. Se autoriza a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa a dictar las instrucciones necesarias y a adoptar las medidas oportunas que exijan la modificación de las enseñanzas que se disponen en la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 28 de julio de 2021

El Viceconsejero de Educación
AMADOR PASTOR NOHEDA